

ACTA N° 11/2024/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
14 JUNIO DEL 2024

En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 10:00 a.m. horas del día 14 de junio del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.

El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. APROBACIÓN CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE.
2. APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.
3. APROBACIÓN PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2030
4. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.
5. DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
6. SOLICITUD DE DONACION DE ACCESORIOS DE GASFITERÍA PAR EL CENTRO DE SALUD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES,
7. SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ.
8. APROBACIÓN DE ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD DE SANTA MICRO RED YANGAS

LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA de fecha 22 mayo del 2024, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:

1. La Regidora Gladys Albites Quispe, informa lo siguiente:
 - a) Se viene realizando trabajos en el sistema de captación de agua potable en el distrito de Santa Rosa de Quives, considerado que es una prioridad inmediata y asegurar el recurso hídrico para el bienestar de la población.
2. El Regidor Luis Francisco Morales Fernández, informa lo siguiente:
 - a) A través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local se viene desarrollando "Capacitación financiera a cargo de AGROBANCO", para que productores agropecuarios



de pequeños y medianos emprendimientos, tengan conocimiento a los créditos que pueden acceder, a través del financiamiento que ofrece AGROBANCO; la capacitación se coordinó por medio de la Agencia Agraria de Canta, contando con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.



3. **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, informa lo siguiente:

- a) A través de la Gerencia de Desarrollo Humano, se viene desarrollando la sesión ordinaria del comité distrital de salud de articulación local, contando con la presencia de: Representante del Centro de Salud Yangas, Representante del centro de salud Trapiche, Representante del Puesto de Salud el Olivar, Comisario de la PNP (Comisaria Yangas), Lic. Cindy PROMSA (promoción de la salud de la micro red Yangas), Su perfecta del Distrito, directora. Inicial Yangas y sociedad civil. Se realizó la evaluación de los paquetes 1 y 2 indicadores que beneficiaran al sector salud y educación. Asimismo, se brindó el informe de las estrategias para prevenir la propagación del dengue.
- b) La Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, se enorgullece al recibir el distintivo "**APUESTA POR LA PRIMERA INFANCIA**" Reconocimiento que resalta el compromiso con el desarrollo integral de nuestros más pequeños. La obtención de este distintivo es el resultado del arduo trabajo que se lleva a cabo por la comuna Distrital, asimismo el compromiso y la gestión, bajo su dirección de la Gerencia de Desarrollo Humano, ha cumplido con las metas establecidas por el ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, venimos demostrando la dedicación hacia los sectores más vulnerables de la población Santarosina.



4. **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani**, informa lo siguiente:

- a) En coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización e viene realizando trabajo articulados con la finalidad reforzar la fiscalización a las licorerías que estarían expandiendo bebidas alcohólicas a menores, brindar capacitaciones al personal de serenazgo en materia de primeros auxilios y protocolo de atención de incidencias, entre otros temas de seguridad ciudadana.



5. **El Regidor Javier Caman Huamán**, informa lo siguiente:

- a) El equipo técnico municipal viene realizando mesa de trabajo en la DIRECCION REGIONAL DE SALUD, conjuntamente con efe de la Micro Red Yangas Dr. Matias Ortega, Jefa de la Micro Red Canta Lic. Heidy Espinoza donde se expuso la problemática de los establecimientos de salud de la Micro Red Yangas, Asimismo contamos con la intervención de los representantes de los centros de salud de Yangas, Trapiche y el Olivar. Asimismo se hizo hincapié al Director de la Diresa las problemáticas presentadas como la falta de personal, medicina, mantenimiento de los establecimientos entre otros.



III.- ESTACION DE PEDIDOS:
No hubo pedidos

IV. ESTACION ORDEN DEL DIA:



1. En relación al PRIMER, punto de la Agenda: **APROBACIÓN CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE**, Informe N°035-2024-OIS-GDH-MDSRQ, de fecha 29 mayo del 2024, Informe N° 86-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 29 de mayo del 2024, Memorándum N° 520-2024-MDSRQ/GM, de fecha 29 mayo de 2024, Informe Legal N° 0181-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 05 junio del 2024, Proveído N° 164-2024-MDSRQ/GM, de fecha 06 junio del 2024, , se dio lectura los siguientes actuados:

- a) Que, con Informe N°035-2024-OIS-GDH-MDSRQ, de fecha 29 mayo del 2024, la Oficina de Inclusión Social solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE**. Para lo cual, la referida oficina



expone la siguiente conclusión y propone a los miembros del comité de administración del programa vaso de leche, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Luis Fernando Agurto Cárdenas	15292276	Alcalde (presidente)
02	Lic. Pamela Nathaly Toribio Guerreros	72732037	Funcionaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives
03	Sra. Norma Elizabeth Pampas Julca	47749104	Representante de las organizaciones sociales de base
04	Sra. Lidi Vilcapoma Gómez	48113919	Representante de las organizaciones sociales de base
05	Sra. Judith Santana Velázquez	46293380	Representante de las organizaciones sociales de base
06	Juan Fernando Matías Ortega	43348336	Representante de salud
07	Carmen Mendizábal Santos	06900747	Representante de la oficina agraria

- b) Que, con Informe N° 86-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerencia de desarrollo Humano en referencia al Informe N°035-2024-OIS-GDH-MDSRQ, solicita la aprobación de la conformación de administración del vaso de leche.
- c) Que, mediante Memorandum N° 520-2024-MDSRQ/GM, de fecha 29 mayo de 2024, La gerencia Municipal, en referencia al Informe N° 86-2024-GDH/MDSRQ, solicita opinión legal referente solicitud de conformación de administración del vaso de leche- para el año 2024.
- d) Que, mediante Informe Legal N° 0181-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 05 junio del 2024, la Gerencia considera VIABLE "LA SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE",
- e) Que, con Proveído N° 164-2024-MDSRQ/GM, de fecha 06 junio del 2024, la Gerencia Municipal, en referencia al Informe Legal N° 0181-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 86-2024-GDH/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la aprobación de conformación del comité de administración de vaso de leche.

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

El concejo municipal por UNANIMIDAD APROBO, la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Santa Rosa de Quives, para el año fiscal 2024 y 2025 conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Luis Fernando Agurto Cárdenas	15292276	Alcalde (presidente)
02	Lic. Pamela Nathaly Toribio Guerreros	72732037	Funcionaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives
03	Sra. Norma Elizabeth Pampas Julca	47749104	Representante de las Organizaciones sociales de base
04	Sra. Lidi Vilcapoma Gómez	48113919	Representante de las Organizaciones sociales de base
05	Sra. Judith Santana Velázquez	46293380	Representante de las Organizaciones sociales de base
06	Juan Fernando Matías Ortega	43348336	Representante de Salud
07	Carmen Mendizábal Santos	06900747	Representante de la Oficina Agraria



A.C. N°
032





2. En relación al **SEGUNDO**, punto de la Agenda: **APROBACION DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, Informe N° 36-2024-OIS-GDH/MDSRQ, de fecha 29 de mayo del 2024, Informe N° 87-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 30 de mayo del 2024, Memorandum N° 523-2024-MDSRQ/GM, de fecha 30 mayo del 2024, Informe Legal N° 0182-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 05 junio del 2024, se dio lectura a los siguientes actuados:



- a) Que, mediante **Informe N° 36-2024-OIS-GDH/MDSRQ, de fecha 29 de mayo del 2024**, la oficina de Inclusión Social de la Municipalidad remite a la gerencia de Desarrollo Humano la propuesta de "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE"; para lo cual, expone el siguiente Análisis Técnico:



VI. ANÁLISIS TÉCNICO:

Que, con fecha 27 de mayo del 2024 a las 3:24 horas de la tarde, se llevó a cabo la reunión del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, el cual se aprobó por mayoría la propuesta de reglamento de organizaciones y funciones del comité de administración del programa vaso de leche.

El presente reglamento entrara en vigencia después de la aprobación por el concejo municipal, siendo aprobado por el comité de administración del programa de vaso de leche. (...)



- b) Que, mediante **Informe N° 87-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 30 de mayo del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Gerencia Municipal la "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE."



- c) Que, a través del **Memorandum N° 523-2024-MDSRQ/GM, de fecha 30 mayo del 2024**, Gerencia Municipal solicita a esta Gerencia opinión legal sobre "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE".



- d) Que, con **Informe Legal N° 0182-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 05 junio del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en referencia al Memorandum N° 523-2024-MDSRQ/GM, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en la Ley N° 24059 - crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la república, en la Ley N° 27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche y en el Informe N° 36-2024-OIS-GDH/MDSRQ (Oficina de Inclusión Social), considera apropiado continuar con el procedimiento referente a la "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE".



- e) Que, con **Proveído N° 165-2024-MDSRQ/GM, de fecha 06 junio del 2024**, la Gerencia Municipal, en referencia al Informe Legal N° 0182-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 87-2024-GDH/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE".

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

ORD
79

A.C. ❖
N° 33



El concejo municipal por **UNANIMIDAD APRUEBA**, la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**, que consta en siete (07) capitulo, treinta y tres (33) Artículos, y cinco (05) Disposiciones finales, cuyo objetivo es el de determinar los procedimientos y pautas sobre la organización, administración y control y responsabilidad en la ejecución del Programa de Vaso de Leche al igual que proponer los lineamientos específicos para realizar la adquisición referidos a la compra, distribución y supervisión de los productos para los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche, en el marco de las normas que rigen el funcionamiento del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Santa Rosa de Quives.



3. En relación al **TERCER**, punto de la Agenda: **APROBACION DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2034**, Informe N° 91-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 05 junio del 2024, Memorándum N° 529-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de mayo de 2024, Informe Legal N° 0184-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 10 de junio del 2024, Proveído N° 166-2024-MDSRQ/GM, de fecha 10 junio del 2024, se dieron lectura a los siguientes actuados:



a) Que, mediante Informe N° 91-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 05 junio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Gerencia Municipal la "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2030"; para lo cual, expone las siguientes conclusiones:

IV. CONCLUSIONES:

En tanto en cumplimiento de la normativa legal vigente, se recomienda que, a través de una sesión de consejo ordinario o extraordinario, se apruebe la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2030**, para lo cual, se adjunta al presente, la propuesta respectiva de la Ordenanza Distrital mencionada.



b) Que, a través del Memorándum N° 529-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de mayo de 2024, Gerencia Municipal solicita a esta Gerencia opinión legal sobre la "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2030".



c) Que, con Informe Legal N° 0184-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 10 de junio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en referencia Memorándum N° 529-2024-MDSRQ/GM, es factible, continuar con el procedimiento referente a la "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2030".



d) Que, con Proveído N° 166-2024-MDSRQ/GM, de fecha 10 junio del 2024, la Gerencia Municipal, en referencia al Informe Legal N° 0184-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 91-2024-GDH/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la "APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2030".

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



ORD.
80

AC.
N° 034



El concejo municipal por **UNANIMIDAD APRUEBA**, la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES 2024-2030**”, que está integrado de la siguiente manera:

1. Alcalde Distrital, quien preside.
2. Gerencia de Desarrollo Humano.
3. Director(a) de la Micro Red de Salud.
4. Coordinador(a) de Gestión Territorial de Micro Red (secretario).
5. Subprefectura del Distrito.
6. Representante de la Fiscalía Mixta Corporativa.
7. Representante de la UGEL 12 – Canta
8. Ministerio de la Mujer CEM.
9. Policía Nacional del Perú- PNP
10. Juntas Vecinales
11. Mesa de Lucha contra la Pobreza
12. Representante de Comité de Vaso de Leche.
13. Presidentes de los Centros Poblados.

En relación al **CUARTO**, punto de la Agenda: **APROBACION DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**, Informe N° 92-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 05 de julio del 2024, Memorándum N° 531-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de mayo de 2024, Informe Legal N° 0185-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 10 de junio del 2024, Proveído N° 167-2024-MDSRQ/GM, de fecha 10 de junio del 2024, se dieron lectura los siguientes actuados:

- a) Que, mediante **Informe N° 92-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 05 de julio del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Gerencia Municipal la “**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**”; para lo cual, expone las siguientes conclusiones:

IV. CONCLUSIONES:

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se recomienda que, a través de una sesión de consejo ordinario o extraordinario, se apruebe la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**. Con el objetivo de regular la administración, usos y mantenimiento de campos deportivos, canchas deportivas y polideportivos, en funcionamiento, implementados y por implementarse en el distrito.

Por tanto, se remite el proyecto de ordenanza, a tal efecto, de que pueda dar su opinión legal y se realicen las acciones conducentes para la aprobación de la resolución en mención.

- b) Que, con **Memorándum N° 531-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de mayo de 2024**, Gerencia Municipal solicita a esta Gerencia opinión legal sobre la “**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**”.
- c) Que, con **Informe Legal N° 0185-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 10 de junio del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en referencia al Memorándum N° 531-2024-MDSRQ/GM, acorde a lo

expuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en la Ley N° 31199 - Ley de gestión y protección de los espacios públicos y en el Informe N° 092-2024-GDH/MDSRQ (Gerencia de Desarrollo Humano), considera apropiado continuar con el procedimiento referente a la “APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”.

- d) Que, con **Proveído N° 167-2024-MDSRQ/GM, de fecha 10 de junio del 2024**, la Gerencia Municipal, en referencia Informe Legal N° 0185-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 92-2024-GDH/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la “APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”.

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

AC ❖ El concejo municipal por unanimidad APRUEBA, ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS POTENCIALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”.
 N: 035
 ORD
 N: 81

5. En relación al QUINTO, punto de la Agenda: “DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES”, Informe N° 076-2024/SG/MDSRQ, de fecha 04 junio del 2024, Memorándum N° 528-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de mayo del 2024, se dieron lectura a los siguientes actuados:

- a) Que con **Informe N° 076-2024/SG/MDSRQ, de fecha 04 junio del 2024**, Secretaria General de la Municipalidad solicita a Gerencia Municipal la “DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES”; para lo cual, ha expresado las siguientes conclusiones:
- ➔ Se solicita la designación del encargado del Registro de Información en el SISTEMA DE BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACIÓN y proseguir con los trámites administrativos correspondiente.
- b) Que, mediante **Memorándum N° 528-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de mayo del 2024**, Gerencia Municipal solicita pronunciamiento sobre la “DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES”, proponiendo a la Lic. Rosa Mercedes Moya Pozo para que se le asigne la referida encargatura.
- c) Que, con **Informe Legal N° 0186-2024- MDSRQ/GAJ, de fecha 10 de junio del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la OPINION: Que es factible, continuar con el procedimiento referente a la Que es factible, continuar con el procedimiento referente a la designación de la Lic. Rosa Mercedes Moya Pozo como “ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL





BALANCE SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES”.

- d) Que, con Proveído N° 168-2024-MDSRQ/GM, de fecha 10 de junio del 2024, la Gerencia Municipal, en referencia Informe Legal N° 0186-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N°076-2024/SG/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la “**DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES”**, proponiendo a la Lic. Rosa Mercedes Moya Pozo para que se le asigne la referida encargatura.



El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



- ❖ El concejo municipal por unanimidad **APRUEBA DESIGNAR** para el ejercicio fiscal 2024, a la Lic. Rosa Mercedes Moya Pozo como “**ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES”** (aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica), conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 6.8 y sub numeral 7.1.1 del numeral 7.1 de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI “**Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto designado al fortalecimiento de la función de fiscalización**”, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022.

A.C.
N-036

6. En relación al **SEXTO**, punto de la Agenda: **SOLICITUD DE DONACION DE ACCESORIOS DE GASFITERÍA PAR EL CENTRO DE SALUD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**, EXPEDIENTE 684-2024-OACGD, de fecha 21 febrero del 2024, Informe N° 308-2024-OLCP/MDSRQ, de fecha 03 abril del 2024, Memorándum N° 072-2024-GDH/2024-MDSRQ, de fecha 03 abril del 2024, Informe N°190-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 05 de junio de 2024, Memorándum N° 544-2024-MDSRQ/GM de fecha 11 de junio del 2024, Informe Legal N° 0187-2024- MDSRQ/GAJ, de fecha 11 de junio del 2024, Proveído N° 169-2024-MDSRQ/GM, de fecha 10 de junio del 2024, se dieron lectura los siguientes actuados:



- a) Que, mediante el **EXPEDIENTE 684-2024-OACGD, de fecha 21 febrero del 2024, el jefe de la MICRO RED Yangas**, solicita a través del OFICIO N° 007-2024-GRL-DIRESALIMA-UORSC/JMY el apoyo al mantenimiento de los servicios higiénicos del C.S TRAPICHE.
- b) Que, con Memorándum N° 063-2024-GDH/MDSRQ, de 13 de marzo del 2024 la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita a través del, a la Gerencia de Administración y Finanzas la cotización de materiales de gasfitería para donación, detallando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Grifería de lavatorio	UND	5
2	Juegos de accesorios	UND	5
3	Regadera para ducha y llave de ducha	UND	4

- c) Que, mediante **Informe N° 308-2024-OLCP/MDSRQ, de fecha 03 abril del 2024**, la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Entidad remitió a la Gerencia de Desarrollo Humano el estudio



de mercado para la donación a favor del Centro de Salud de Trapiche, por el monto de S/. 848.00 (Ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

- d) Que, con **Memorándum N° 072-2024-GDH/2024-MDSRQ, de fecha 03 abril del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita disponibilidad presupuestaria para donación de accesorios de gasfitería por el monto de S/. 848.00 (Ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).
- e) Que, mediante **Informe N°190-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 05 de junio de 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que si cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 848.00 (Ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) el cual será afectado al rubro de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados.
- f) Que, mediante **Memorándum N° 544-2024-MDSRQ/GM de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a esta gerencia sobre la “SOLICITUD DE DONACIÓN DE ACCESORIOS DE GASFITERÍA PARA EL CENTRO DE SALUD DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES- PROVINCIA DE CANTA – REGION LIMA”
- g) Que, con **Informe Legal N° 0187-2024- MDSRQ/GAJ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la OPINION: Que es factible, continuar con el procedimiento referente a la “SOLICITUD DE DONACIÓN DE ACCESORIOS DE GASFITERÍA PARA EL CENTRO DE SALUD DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES- PROVINCIA DE CANTA – REGION LIMA”, por el monto de S/. 848.00 (Ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).
- h) Que, con **Proveído N° 169-2024-MDSRQ/GM, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia Municipal, en referencia Informe Legal N° 0187-2024-MDSRQ/GAJ e Informe N° 95-2024-GDH/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la “SOLICITUD DE DONACIÓN DE ACCESORIOS DE GASFITERÍA PARA EL CENTRO DE SALUD DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES- PROVINCIA DE CANTA – REGION LIMA”, por el monto de S/. 848.00 (Ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

- ❖ El concejo municipal por **UNANIMIDAD APRUEBA** la **DONACIÓN DE ACCESORIOS DE GASFITERÍA a favor del CENTRO DE SALUD DE TRAPICHE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES- PROVINCIA DE CANTA – REGION LIMA**, por el importe de S/. 848.00 (Ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

A.C. N° 037

- 7. En relación al **SEPTIMO**, punto de la Agenda: **SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ**, Expediente N° 0002083-2024-OACGD, de fecha 13 de mayo del 2024, Informe N° 081-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 082-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 083-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 084-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 085-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 085-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Memorándum N° 632-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Memorándum N° 633-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Memorándum N° 634-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Memorándum N° 635-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Memorándum N° 636-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 193-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 194-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 195-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 196-2024-



MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 197-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024, Memorandum N° 643-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 12 de junio del 2024, Memorandum N° 547-2024-MDSRQ/G, de fecha 12 de junio del 2024, Informe Legal N° 0191-2024- MDSRQ/GAJ, de fecha 12 de junio del 2024, Proveído N° 171-2024-MDSRQ/GM, de fecha 11 de junio del 2024, se dieron lectura a los siguientes actuados:



a) Que, con **Expediente N° 0002083-2024-OACGD, de fecha 13 de mayo del 2024**, la Asociación Peruana de Regidores Municipales realizó la invitación a los regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives a la PARTICIPACION EN LA XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, denominada "FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES" a realizarse los días 27,28,29 de junio del presente año en la ciudad de Arequipa y Valle del Colca.



b) Que, con Informe N° 081-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024, la Encargada de la Oficina de Secretaría General en referencia al EXPEDIENTE N° 2134-2024-OACGD, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por Sra. Gladys Albitos Quispe, en su calidad de Regidora de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Solicita AUTORIZACIÓN Y PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU, asimismo remite el cronograma de participación al evento mencionado y gastos de viáticos, que asciende al importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles)



c) Que, con **Informe N° 082-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Encargada de la Oficina de Secretaría General en referencia al EXPEDIENTE N° 2129-2024-OACGD, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por el Sr. Luis Francisco Morales Fernández, en su calidad de Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Solicita AUTORIZACIÓN Y PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ. asimismo, remite el cronograma de participación al evento mencionado y gastos de viáticos, que asciende al importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles)



d) Que, con **Informe N° 083-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Encargada de la Oficina de Secretaría General, en referencia al EXPEDIENTE N° 2127-2024-OACGD, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por la Regidora Criss Nicol Guizado Quispe, en su calidad de Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Solicita AUTORIZACIÓN Y PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, asimismo remite el cronograma de participación al evento mencionado y gastos de viáticos, que asciende al importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles),



e) Que, con **Informe N° 084-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Encargada de la Oficina de Secretaría General, en referencia al EXPEDIENTE N° 2130-2024-OACGD, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por el Regidor Santiago Jhony Grados Huamani, en su calidad de Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Solicita AUTORIZACIÓN Y PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ. asimismo, remite el cronograma de participación al evento mencionado y gastos de viáticos, que asciende al importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles),



f) Que, con **Informe N° 085-2024-SG/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Encargada de la Oficina de Secretaría General, en referencia al EXPEDIENTE N° 2131-2024-OACGD, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por el Regidor JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN, en su calidad de Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Solicita AUTORIZACIÓN Y PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, asimismo remite el cronograma de participación al evento



mencionado y gastos de viáticos, que asciende al importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles),

- g) Que, Con **Memorándum N° 632-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 081-2024-SG/MDSRQ, solicita disponibilidad presupuestal para PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ.
- h) Que, Con **Memorándum N° 633-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 082-2024-SG/MDSRQ, solicita disponibilidad presupuestal para PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ.
- i) Que, Con **Memorándum N° 634-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 083-2024-SG/MDSRQ, solicita disponibilidad presupuestal para PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ.
- j) Que, Con **Memorándum N° 635-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 084-2024-SG/MDSRQ, solicita disponibilidad presupuestal para PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ.
- k) Que, Con **Memorándum N° 636-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 085-2024-SG/MDSRQ, solicita disponibilidad presupuestal para PARTICIPAR EN INVITACIÓN XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ.
- l) Que con **Informe N° 193-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia la Memorándum N° 635-2024-GAF/MDSRQ, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), el cual afectara al rubro de financiamiento 07- Fondo de Compensación Municipal en la secuencia funcional: 0056-9002 3999999 5001228 SUPERVIISON Y CONTROL 03 004 0005.
- m) Que con **Informe N° 194-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia la Memorándum N° 634-2024-GAF/MDSRQ, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), el cual afectara al rubro de financiamiento 07- Fondo de Compensación Municipal en la secuencia funcional: 0056-9002 3999999 5001228 SUPERVIISON Y CONTROL 03 004 0005.
- n) Que con **Informe N° 195-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia la Memorándum N° 633-2024-GAF/MDSRQ, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), el cual afectara al rubro de financiamiento 07- Fondo de Compensación Municipal en la secuencia funcional: 0056-9002 3999999 5001228 SUPERVIISON Y CONTROL 03 004 0005.
- o) Que con **Informe N° 196-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia la Memorándum N° 632-2024-GAF/MDSRQ, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,240.00 (dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), el cual afectara al rubro de financiamiento 07- Fondo de Compensación Municipal en la secuencia funcional: 0056-9002 3999999 5001228 SUPERVIISON Y CONTROL 03 004 0005.
- p) Que con **Informe N° 197-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia la Memorándum N° 636-2024-GAF/MDSRQ, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,240.00 (dos mil



A.C.
 N° 038

doscientos cuarenta con 00/100 soles), el cual afectara al rubro de financiamiento 07- Fondo de Compensación Municipal en la secuencia funcional: 0056-9002 3999999 5001228 SUPERVISION Y CONTROL 03 004 0005

- q) Que, con **Memorándum N° 643-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 12 de junio del 2024**, la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 193-2024-MDSRQ/GPP, Informe N° 194-2024-MDSRQ/GPP, Informe N° 195-2024-MDSRQ/GPP, Informe N° 196-2024-MDSRQ/GPP, Informe N° 197-2024-MDSRQ/GPP, solicita autorización para participación en la XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ.
- r) Que, mediante **Memorándum N° 547-2024-MDSRQ/G, de fecha 12 de junio del 2024**, Gerencia Municipal solicita a esta Gerencia pronunciamiento respecto a la AUTORIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, denominada "FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES".
- s) Que, con **Informe Legal N° 0191-2024- MDSRQ/GAJ, de fecha 12 de junio del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a lo expuesto en las citadas normativas, en los Informes emitidos por la Secretario General (Informes Nros. 085-2024/SG/MDSRQ, 084-2024/SG/MDSRQ, 083-2024/SG/MDSRQ, 082-2024/SG/MDSRQ y 081-2024/SG/MDSRQ) y los Informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Informes Nros. 197-2024-MDSRQ/GPP, 196-2024-MDSRQ/GPP, 195-2024-MDSRQ/GPP, 194-2024-MDSRQ/GPP y 193-2024-MDSRQ/GPP), esta Gerencia considera viable continuar con el trámite correspondiente, a efectos de que se autorice la participación de los regidores de la Municipalidad en la XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, denominada "FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES" a realizarse los días 27,28,29 de junio del presente año en la ciudad de Arequipa y Valle del Colca.
- t) Que, con **Proveído N° 171-2024-MDSRQ/GM, de fecha 11 de junio del 2024**, la Gerencia Municipal, en referencia Informe Legal N° 0191-2024-MDSRQ/GAJ, Memorándum N° 643-2024-GAF/MDSRQ, Informe N° 194-2024-MDSRQ/GPP, Informe N° 195-2024-MDSRQ/GPP, Informe N° 196-2024-MDSRQ/GPP, Informe N° 197-2024-MDSRQ/GPP, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la autorización para la participación de los regidores de la Municipalidad en la XII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, denominada "FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES"

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

❖ El concejo municipal por **UNANIMIDAD APRUEBA y AUTORIZAR**, la asistencia de los regidores al evento XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, a realizarse los días 27,28,29 de junio del presente año en la ciudad de Arequipa y Valle del Colca, con la finalidad de fortalecer las acciones fiscalizadoras y otras que les faculte la Ley Orgánica de Municipalidades

8. En relación al OCTAVO, punto de la Agenda: **APROBACIÓN DE ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACIÓN DE**

RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD DE CANTA MICRO RED YANGAS, OFICIO N° 020 – 2024 – GRL- DIRESA LIMA – UORSC/JMY, de fecha 04 de junio del 2024, Memorandum N° 113-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 05 de junio del 2024, Informe N° 192-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 05 de junio del 2024, Informe Legal N° 0190-2024- MDSRQ/GAJ, de fecha 12 de junio del 2024, Informe N° 98-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 12 de junio del 2024, se dieron lectura a los siguientes actuados:

- a) Que, mediante oficio N° **OFICIO N° 020 – 2024 – GRL- DIRESA LIMA – UORSC/JMY, de fecha 04 de junio del 2024**, el Jefe de la micro red Yangas solicita nueva adenda al **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA Y MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD CANTA, MICRO RED YANGAS**, para la contratación de recursos humanos para la red CANTA- MICRO RED YANGAS, por un periodo de 20 días (11 de junio al 30 de junio del 2024) para un buen funcionamiento del referido centro de salud.
- b) Que, a través del **Memorandum N° 113-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 05 de junio del 2024** Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal referente a la **“PROPUESTA DE ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA Y MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD CANTA, MICRO RED YANGAS”**, por un periodo de 20 días (11 de junio al 30 de junio del 2024) para un buen funcionamiento del referido centro de salud, por un monto de **S/. 2,997.00 (Dos mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles)**, conforme se detalla a continuación.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	AREA DE TRABAJO	REMUNERACIÓN DE 20 DIAS
1.	FERNANDEZ AMAO MELIZA DIANA	C.S YANGAS	APOYO EN DIGITACION	s/ 533.00
2.	CARRANZA HUAYANAY ROEL JULIO	C.S YANGAS	CHOFER	s/ 666.00
3.	VALENZUELA ESPINOZA JOSE LUIS	C.S YANGAS	VIGILANTE	s/ 566.00
4.	ELVIS PERCY PASACHE ZAPATA	C.S TRAPICHE	CHOFER	s/ 666.00
5.	LEYDI CASAS DE LA CRUZ	C.S TRAPICHE	TECNICA DE ENFERMERIA	s/ 566.00
TOTAL				S/ 2997.00

- c) Que, mediante **Informe N° 192-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 05 de junio del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica – presupuestal, **opinando que es factible la atención de la propuesta de adenda al Convenio Interinstitucional N° 003-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG** por el periodo de 20 días a partir del vencimiento del mencionado convenio.
- d) Que, con **Informe Legal N° 0190-2024- MDSRQ/GAJ, de fecha 12 de junio del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a lo expuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley orgánica de Municipalidades – Ley 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, considera apropiado continuar con el procedimiento referente a la **“PROPUESTA DE ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA Y MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD CANTA, MICRO RED YANGAS”**, por un periodo de 20 días (11 de junio al 30 de junio del 2024) para un buen funcionamiento del referido centro de salud, por un monto de **S/. 2,997.00 (Dos mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles)**.

- e) Que, mediante Informe N° 98-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita aprobación de ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD CANTA, MICRO RED YANGAS”,
- f) Que, con Proveído N° 170-2024-MDSRQ/GM, de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia Municipal, en referencia OFICIO N° 020 – 2024 – GRL- DIRESA LIMA – UORSC/JMY, Memorándum N° 113-2024-GDH/MDSRQ, Informe N° 192-2024-MDSRQ/GPP e Informe Legal N° 0190-2024- MDSRQ/GAJ solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD CANTA, MICRO RED YANGAS”,

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

Nº	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

A.C
 N° 039

El concejo municipal por UNANIMIDAD aprueba la AUTORIZACION para firma de “ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES PARA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA RED DE SALUD CANTA, MICRO RED YANGAS”, por un periodo de 20 días con eficacia anticipada desde el 11 de junio del 2024

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 02:00 p.m. del día 14 junio del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
 Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 GLADYS ALBITES QUISPE
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

 JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
 REGIDOR